



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

327-D-19
S/T

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárase Monumento Histórico Nacional al Edificio del Colegio "Santo Tomás de Aquino" situado en calle Caseros 745 de la ciudad de Córdoba, en la provincia del mismo nombre, nomenclatura catastral 04-05-013-001-00000.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, de conformidad a lo establecido por las leyes 12.665 y 24.252, instrumentará lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado por el artículo 1º de la presente ley con la referencia Monumento Histórico Nacional.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



Y
Y